

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-9803 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 599/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000599/2014 a instancia de Irinel Gheorghe Ungurianu, Oana María Nite, María Eugenia de Jesús de Jesús, María Isabel Paz Sanibo, Álvaro Escarcega Gutiérrez, Juan Manuel Herrero Gutiérrez, Trinidad Celis Rincón, Luis Ángel González Vélez y Luis Ángel González Vélez frente a Tiffany S Solares, S. L., María Isabel Villar Sandoval, Tiffanys Solares, S. L., Comunidad Hereditaria de María Isabel Villar Sandoval, Tiffany'S Hoteles, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Solares, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L. y Comunidad Hereditaria de Tiffanys Solares, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 17-03-2015; cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda, de reclamación de cantidad, formulada por D. Irinel Gheorghe Ungurianu, Dña. Oana María Nite, Dña. María Eugenia de Jesús de Jesús, Dña. María Isabel Paz Sanibo, Dña. Trinidad Celis Rincón, Álvaro Escarcega Gutiérrez y D. Juan Manuel Herrero Gutiérrez frente a las empresas Tiffanys Solares, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., María Isabel Villar Sandoval y su Comunidad Hereditaria, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a los actores las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés de mora:

- 1.- D. Irinel Gheorghe Ungurianu: 4.772,27 euros.
- 2.- Dña. Oana María Nite: 3.971,76 euros.
- 3.- Dña. María Eugenia de Jesús de Jesús: 3.875,66 euros.
- 4.- Dña. MARÍA ISABEL PAZ SANIBO: 2.374,73 euros.
- 5.- Dña. Trinidad Celis Rincón: 4.185,74 euros.
- 6.- D. Álvaro Escarcega Gutiérrez: 4.377,94 euros.
- 7.- D. Juan Manuel Herrero Gutiérrez: 8.311,09 euros.

Estimo parcialmente la demanda formulada por D. Luis Ángel González Vélez frente a las empresas Tiffanys Solares, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., María Isabel Villar Sandoval y su Comunidad Hereditaria, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 24 de septiembre de 2014, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor las siguientes cantidades:

- 743,16 euros, en concepto de indemnización.
- 1.884,16 euros, en concepto de salarios, incrementados en el 10% de interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

CVE-2015-9803

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 059914, el importe total de la condena, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la Comunidad Hereditaria de Dña. María Isabel Villar Sandoval, y a Dña. Rosa Gutiérrez Villar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de julio del 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/9803

CVE-2015-9803